

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal especial saneamiento de la titulación
Radicado: 63.190.40.89.001.2018.00506.00
Asunto: Auto reprograma fecha de audiencia
Demandante: Sigifredo, Abel Antonio, Arcesio, Carlos Ariel,
Luis Alberto y Nubia Mazo García.
Demandados: Herederos indeterminados de Obdulio Ramírez
Bermúdez, Juan de Jesús Nieto y personas
indeterminadas.
Auto Interlocutorio No. 009

La Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, solicitó la comparecencia del titular de este despacho judicial el día 2 de noviembre de 2023 desde las 8:00 a.m.

Es importante indicar que, por auto del 23 de octubre de 2023, se había reprogramado la audiencia para el día 31 de enero hogaño a las 8 a.m.; pero como se indicó anteriormente en esa misma fecha y hora, el titular del despacho no podrá llevarla a cabo.

En atención a lo anterior, procede el despacho a fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección de judicial y agotar las actividades dispuestas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 1561 de 2012. Para tal efecto se fija el día siete (7) de febrero dos mil veinticuatro de 2024 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Se informa a la parte demandante que, si llegado el día y hora fijados para la diligencia no se presenta o no suministra los medios necesarios para practicarla, no podrá llevarse a cabo, circunstancia que deberá ser justificada so pena de las sanciones pecuniarias establecidas normativamente y el archivo del expediente.

Notifíquese,



**GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
JUEZ**